

PROVINCIA | Agricultura

Los 40.000 agricultores y ganaderos de la provincia se beneficiarán de nuevas medidas de flexibilización en la aplicación de la PAC

Francisco Acosta señala que el objetivo es ayudar a estos profesionales que sufren un déficit hídrico en sus explotaciones debido a la sequía

Redacción

Miércoles 14 de junio de 2023 - 08:02



El delegado de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Francisco Acosta, ha informado acerca de las últimas medidas de la Junta de Andalucía para ayudar a los agricultores y ganaderos que sufren un déficit hídrico en sus explotaciones, debido a la sequía que persiste desde hace varios años, pese a las últimas lluvias.

En esta ocasión, se ha adoptado una segunda medida de flexibilización en la aplicación de la Política Agraria Común en Andalucía, para el acceso a las subvenciones y cumplimiento de los compromisos de la PAC, publicada en BOJA el

pasado 8 de junio. La misma afecta a la condicionalidad y a los ecorregímenes, y se lleva a cabo tras la primera de las flexibilizaciones aprobada en octubre de 2022, publicada en BOJA en noviembre de ese año y cuyas medidas se centran en los requisitos a cumplir en los ecorregímenes previstos en el Plan Estratégico de la PAC.

Acosta ha explicado que las nuevas medidas de flexibilización responden a la imposibilidad del cumplimiento de determinados requisitos por parte de los perceptores de las ayudas debido a los efectos prolongados de la sequía.

Al mismo tiempo, complementan la primera resolución, se centran ahora en la campaña 2023 y abarcan las ocho provincias andaluzas. En concreto, alguna medida beneficia a todos los agricultores en activo, 40.000 en la provincia de Córdoba, como la de riesgo de incumplimiento de requisitos de la actividad agraria.

Otra medida reduce la carga ganadera mínima establecida para ser considerada una situación de riesgo a 0,1 Unidad de Ganado Mayor, UGM, por hectárea, cuando antes era de un 0,2, lo que beneficiará a 3.200 ganaderos de la provincia que aprovechan pastos y acumulan 172.000 derechos.

En cuanto a la condicionalidad reforzada, en las franjas de protección en los márgenes de los ríos, la cubierta vegetal podrá ser segada con fines agrarios, y el porcentaje mínimo de superficie agrícola no productiva, barbechos, podrá utilizarse para el pastoreo. De esta medida se beneficiarán más de 4.000 ganaderos en una superficie superior a las 14.000 hectáreas, 550 hectáreas en franjas y 13.600 en barbechos que antes debían dejarse sin aprovechamiento.

Respecto a los ecorregímenes, en cuanto al pastoreo extensivo, para las superficies de pastos aprovechadas a diente con animales de la propia explotación, el periodo de pastoreo se reduce hasta los 60 días al año. En la resolución de octubre de 2022 había pasado de 120 a 90 días. Otro apartado de los ecorregímenes tiene que ver con las islas de biodiversidad. A partir del 1 de septiembre de 2023 se podrá realizar actividad agraria en las superficies no destinadas a la siega. Estas medidas de pastoreo extensivo y de islas de biodiversidad beneficiarán a unos 3.000 ganaderos.

En cuanto a la rotación con especies mejorantes, se permitirá que las tierras sembradas de leguminosas puedan ir seguidas por tierras de barbecho en la campaña 2023 o reducir el porcentaje mínimo de superficie cultivada con especies mejorantes al 5%, para aquellos titulares que no pueden realizar el cultivo del 5% adicional por causa de la sequía. Las medidas también permitirán no llegar al estado fenológico de floración en caso de leguminosas. Este apartado beneficiará a más de un millar de agricultores cordobeses y alrededor de 14.400 hectáreas.

Dentro de los ecorregímenes, se incluye también el incremento del porcentaje de barbecho hasta el 50%, aunque la explotación no cuente con barbecho semillado, lo que beneficiará a 4.800 agricultores que cuentan con 116.000 hectáreas de barbecho. Igualmente se permitirá pastorear y segar las superficies de especies mejorantes, incluidas las leguminosas, así como de otros cultivos que formen parte de la rotación, lo que mejorará las condiciones de unos 3.000 ganaderos.

Respecto a siembra directa, se permitirá que las tierras sembradas de leguminosas en la campaña 2022 puedan ir seguidas por tierras de barbecho en la campaña 2023, mientras que referente a espacios de biodiversidad será posible pastorear y segar los barbechos y márgenes e islas de biodiversidad.

Respecto a las ayudas directas acopladas, las asociadas a la producción sostenible de proteína de origen vegetal, permiten pastorear y segar, sin alcanzar el estado fenológico establecido. Asimismo se podrá realizar el abonado en verde, medidas que alcanzan a más de un millar de agricultores con alrededor de 14.400 hectáreas.

Por último y respecto a los controles, se considerarán válidas las fotos geoetiquetadas que se hayan tomado de manera preventiva. Esta herramienta se empezó a usar el año pasado y permite que el agricultor aporte pruebas del estado de sus cultivos para posteriores controles.

Como ha explicado el delegado de Agricultura, “hemos aprobado una segunda flexibilización de la PAC en menos de un año, que se suman a otros tres decretos de sequía del Gobierno andaluz, el último en el mes de abril”.

Para Acosta, “estas políticas muestran a las claras la determinación de la Junta de Andalucía por ayudar a los profesionales del campo y paliar en lo posible las consecuencias que sufren nuestros agricultores y ganaderos”.